

REGISTRO DE INTERESES

Data ...1.5 MAR. 2013.....

Número55.....

12



INFORMACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN

MODELO 100

Registro

Presentación realizada el 26-06-2012 a las 19.33.43

Expediente/Referencia (nº registro asignado): 201110011361691J

Código Seguro de Verificación:

Presentador

NIF Presentador:

Apellidos y Nombre / Razón social: FREIRE COUTO JOSE MAN

En calidad de: Titular

Via de entrada: Presentación por Internet

Número de justificante: 1002134365775

DOMICILIACION DEL IMPORTE A INGRESAR

20110401570344N

Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

Primer declarante

(01) NIF:

(02) Primer apellido: FREIRE

(03) Segundo apellido: COUTO

(04) Nombre: JOSE MANUE

Sexo del primer declarante: H. Hombre (08) H / M. Mujer (09) M

Estado civil (al 31-12-2011): Soltero (06) / Casado (07) X / Viudo (08) / Divorciado o separado legalmente (09)

Fecha de nacimiento: 19 01/01/1956

Grado de discapacidad: Clase: (11)

Cambio de domicilio: Si lo cambio de domicilio, indique una "X" (12)

Domicilio habitual actual del primer declarante

(13) Tipo de vía: LUGAR (14) Nombre de la vía Pública:

(17) Tipo de urbanización: NUM. de casa (18) Número de parcela (19) Calificación del terreno (20) Mayor (21) Menor (22) Igual (23) Parcela (24) Parcela

(25) Tipo de urbanización del terreno (26) Localidad / Población (27) Nombre del Municipio: BARBADAS (28) País: OURENSE (29) Tipo de terreno (30) Tipo de terreno (31) Tipo de terreno (32) Nº de P.A.S.

Si el domicilio está situado en el extranjero:

(33) Domicilio / Address:

(34) Código postal del domicilio (35) País (36) Código Postal (37) Población / Ciudad (38) e-mail (39) Código Postal (40) Provincia / Región / Estado (41) País (42) Tipo de terreno (43) Tipo de terreno (44) Tipo de terreno (45) Nº de P.A.S.

Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene su domicilio habitual. Si el primer declarante y/o su cónyuge son propietarios de la vivienda, se consignarán también, en su caso, los datos de los otros titulares de goce, con un máximo de dos, y de los herederos y sucesos adquiridos conjuntamente con la misma, siempre que se trate de fincas registradas independientes.

Titularidad (clave)	Porcentaje de participación, en caso de propiedad o usufructo	Situación (clave)	Referencia catastral
(50) 1	Primer declarante: (51) 100,00 Cónyuge: (52) 0	(53) 1	(54) 1735708NG9813E0001FH
(50) 1	Primer declarante: (51) 100,00 Cónyuge: (52) 0	(53) 1	(54) 1735713NG9813E0001XH
(50) 0	Primer declarante: (51) 0 Cónyuge: (52) 0	(53) 0	(54) 0
(50) 0	Primer declarante: (51) 0 Cónyuge: (52) 0	(53) 0	(54) 0

Si se ha consignado la clave 3 en la casilla 50: NIF arrendatario (55)

Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

(61) NIF:

(62) Primer apellido: FERNANDEZ

(63) Segundo apellido: BOO

(64) Nombre: MARIA JESUS

Sexo del cónyuge (H. Hombre, M. Mujer): (65) M

Fecha de nacimiento del cónyuge: (66)

Grado de discapacidad del cónyuge: Clase: (67)

Cónyuge no residente que no se contribuyera del RPF: (68)

Cambio de domicilio: Si el cónyuge ha cambiado de domicilio, indique una "X" en esta casilla. (Clasifique en caso de declaración conjunta) (69)

Domicilio habitual actual del cónyuge, en caso de tributación conjunta (si es distinto del domicilio del primer declarante)

(15) Tipo de vía: (16) Nombre de la vía Pública:

(17) Tipo de urbanización: (18) Número de casa: (19) Número de parcela: (20) Mayor (21) Menor (22) Igual (23) Parcela (24) Parcela

(25) Tipo de urbanización del terreno: (26) Localidad / Población (27) Nombre del Municipio: (28) País: (29) Tipo de terreno: (30) Tipo de terreno: (31) Tipo de terreno: (32) Nº de P.A.S.:

Si el domicilio está situado en el extranjero:

(33) Domicilio / Address:

(34) Código postal del domicilio (35) País (36) Código Postal (37) Población / Ciudad (38) e-mail (39) Código Postal (40) Provincia / Región / Estado (41) País (42) Tipo de terreno (43) Tipo de terreno (44) Tipo de terreno (45) Nº de P.A.S.

Representante

(70) NIF: (71) Apellidos y nombre o razón social:

Fecha de la declaración

En: BARBADAS 26 JUNIO 2012

Situación familiar

Hijos y descendientes menores de 25 años o discapacitados que conviven con ellos contribuyentes

Nº	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de asignación o de asignación por pareja o pareja	Miembros (días)	Vinculación	Otras situaciones
1.ª	01 FREIRE FERNANDEZ MARIA	02	03	04	05	06
2.ª	01 FREIRE FERNANDEZ ALBA	02	03	04	05	06
3.ª	01	02	03	04	05	06
4.ª	01	02	03	04	05	06
5.ª	01	02	03	04	05	06
6.ª	01	02	03	04	05	06
7.ª	01	02	03	04	05	06
8.ª	01	02	03	04	05	06
9.ª	01	02	03	04	05	06
10.ª	01	02	03	04	05	06
11.ª	01	02	03	04	05	06
12.ª	01	02	03	04	05	06

No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes menores del primer declarante y del cónyuge.
 Si alguno de los hijos o descendientes hubiera fallecido en el año 2011, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento.
 Solo si ha concurrido las claves 2 o 4 en la casilla 05, consigne los siguientes datos del otro progenitor:
 Nº. de orden: 07, Fecha de fallecimiento: 08
 Apellidos y nombres: 09

A efectos de la declaración conjunta los hijos 1 y 2 son los relacionados con los NIF: _____ y _____, respectivamente.

Ascendientes mayores de 65 años o discapacitados que conviven con ellos contribuyentes al menos la mitad del periodo impositivo

NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Miembros (días)	Vinculación	Conveniencia
01	01	02	03	04	05
02	01	02	03	04	05
03	01	02	03	04	05
04	01	02	03	04	05

Devengo

Indique la fecha de finalización del periodo impositivo en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2011 con anterioridad al día 31 de diciembre.
 Fecha de finalización del periodo impositivo: Día 03, Mes 03, Año 03

Opción de tributación

Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla que proceda).
 Tributación individual: 101 X
 Tributación conjunta: 102

Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2011

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que han efectuado su residencia habitual en 2011: 02 11

Asignación tributaria a la Iglesia Católica

Si desea que se deduce un 0,7 por 100 de la cuota íntegra el establecimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla: 109 X

Asignación de cantidades a fines sociales

Atención: Esta asignación es independiente e incompatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.
 Si desea que se deduce un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a los fines sociales previstos en el Real Decreto 625/1985, de 15 de julio (BOE del 28), marque con una "X" esta casilla: 110

Borrador de la declaración o datos fiscales del ejercicio 2012

USTED NO TIENE QUE CUMPLIMENTAR ESTAS CASILLAS PARA OBTENER SU BORRADOR DE DECLARACIÓN O SUS DATOS FISCALES EL AÑO PRÓXIMO YA QUE PODRÁ VISUALIZAR LA OPCIÓN MÁS FAVORABLE DE SU BORRADOR O SUS DATOS FISCALES A TRAVÉS DE INTERNET Y DESDE EL PRIMER DÍA DE LA CAMPAÑA.
 No obstante, si desea:
 - Recibirlos por correo ordinario y no visualizarlos por Internet, marque "X": 116
 - Obtener exclusivamente la opción de tributación individual aunque lo mismo pueda resultar menos favorable para usted, marque "X": 117

Declaración complementaria

Si la declaración complementaria está motivada por haber percibido ingresos de rendimiento del trabajo después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2011 o si se trata de una declaración complementaria presentada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 54.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla: 121
 Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido, después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2011, alguno de los sucesivos sucesivos que se señalan en la Guía de la declaración, marque con una "X" esta casilla: 122
 Si de la declaración complementaria resulta una cantidad a devolverse inferior a la solicitada en la declaración anterior y dicha devolución se hubiera sido totalmente atendida por la Agencia Tributaria, indique marcando con una "X" esta casilla. (En este supuesto, no marque ninguna de las casillas 123, 124 y 125): 123
 Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2011, en supuestos distintos a los reflejados en las casillas 121, 122 y 123, indique marcando con una "X" esta casilla: 124

Ejercicio
2011

AFC

Apellidos y nombre

FREIRE COUTO, JOSE MANUE

Página 3

A Rendimientos del trabajo

Rendimientos diversos (incluidos los pensiones compensatorias y los beneficios por años no exentos). Importe íntegro	001	77.990,13
Retribuciones en especie Tenencia de viviendas enajenadas trasladas que afecten a empresas en la cuota 002	002	
Ingresos a cuenta	003	
Imp. a cuenta retribuciones	004	
Importe íntegro (001+002+003+004)	005	
Contribuciones empresariales a planes de pensiones, planes de previsión social empresarial y mutualidades de previsión social. Importe imponible al contribuyente	006	
Aportaciones al sistema protegido de las personas con discapacidad del que es titular el contribuyente. Importe imponible	007	
Reducciones (artículo 18, apartados 2 y 3, y disposiciones transitorias 11.ª y 12.ª de la Ley del Impuesto). Importe	008	
Total ingresos íntegros computables: (001) + (002) + (003) + (004) - (008)	009	77.990,13
Contribuciones a la Seguridad Social o a mutualidades generales obligatorias de funcionarios, deducciones por derechos pasivos y reducciones a los salarios de sustitución o salarios similares	010	2.480,64
Cuotas salariales a sindicatos	011	
Cuotas salariales a colegios profesionales (si la cotización es obligatoria y con un máximo de 500 euros anuales)	012	
Gastos de defensa jurídica derivados directamente de litigio con el empleador (máximo 300 euros anuales)	013	
Total gastos deducibles: (010) + (011) + (012) + (013)	014	2.480,64
Rendimiento neto (009) - (014)	015	75.509,49
Reducción por obtención de rendimientos del trabajo (artículo 20 de la Ley del Impuesto)		
Cuota aplicable con carácter general	017	2.652,00
Incremento para trabajadores activos mayores de 65 años que continúan o prolongan la actividad laboral	018	
Incremento para contribuyentes desempleados que acepten un puesto de trabajo que este el territorio de su residencia a un nuevo municipio	019	
Reducción adicional para trabajadores activos que sean personas con discapacidad	020	
Rendimiento neto reducido: (015) - (017) - (018) - (019) - (020)	021	72.857,49

B Rendimientos del capital mobiliario**Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro**

Intereses de cuentas, depósitos y activos financieros en general (*)	022	0,04
Intereses de activos financieros con derecho a la amortización prevista en la disposición transitoria 11.ª de la Ley del I.Sociedades (*)	023	
Dividendos y demás rendimientos por la participación en fondos comunes de valores	024	
Rendimientos procedentes de la transmisión o amortización de Letras del Tesoro	025	
Rendimientos procedentes de la transmisión, amortización o cancelación de otros activos financieros (*)	026	
Rendimientos procedentes de cupones de seguros de vida o invalidez y de operaciones de capitalización	027	
Rendimientos procedentes de series que tengan por causa la transmisión de capitales y otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro	028	
(*) Solo que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley del Impuesto, deban tener parte de la base imponible general		
Total ingresos íntegros: (022) + (023) + (024) + (025) + (026) + (027) + (028)	029	0,04
Gastos fiscalmente deducibles: gastos de administración y depósito de valores respaldados, exclusivamente	030	
Rendimiento neto (029) - (030)	031	0,04
Reducción aplicable a rendimientos derivados de determinados contratos de seguro (disposición transitoria 4.ª de la Ley del Impuesto)	032	
Rendimiento neto reducido: (031) - (032)	033	0,04

Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general

Rendimientos procedentes del arrendamiento de bienes muebles, negativos o vivos o de subarrendamientos	040	
Rendimientos procedentes de la prestación de asistencia técnica, salvo en el ámbito de una actividad económica	041	
Rendimientos procedentes de la propiedad intelectual cuando el contribuyente no sea el autor	042	
Rendimientos procedentes de la propiedad industrial que no se encuentre afectada a una actividad económica	043	
Otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general	044	
Total ingresos íntegros: (040) + (041) + (042) + (043) + (044)	045	
Gastos fiscalmente deducibles (restrictivamente los que se indican en la Guía de la declaración)	046	
Rendimiento neto (045) - (046)	047	
Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 26.2 de la Ley del Impuesto)	048	
Rendimiento neto reducido: (047) - (048)	049	

(C) Bienes Inmuebles no afectos a actividades económicas, excluida la vivienda habitual e inmuebles asimilados

Si el número de inmuebles previsto en alguno de los apartados de este párrafo fuese insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan: 3

Relación de bienes inmuebles y rentas derivadas de los inmuebles a disposición de sus titulares o arrendados o cedidos a terceros									
Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral			
000	DECLARANTE	100,00	002	1	004	1735712NG9813F0001DH			
Inmuebles a disposición de sus titulares:							Solo uso o destino simultáneo parte del inmueble que está a disposición (%)		
Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:							Ingreso íntegro computable		
Gastos deducibles:							Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo		
							Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010 que se aplica en esta declaración (*)		
							Importe de 2011 que se aplica en esta declaración (*)		
							Importe de 2011 pendiente de deducir en los 4 años siguientes		
(*) Límite conjunto el importe de la cuota							073		
Otros gastos fiscalmente deducibles							074		
Rendimiento neto (070 - 071 - 072 - 074)							075		
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto), importe							076		
Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma rotativamente irregular (artículo 23.3 de la Ley del Impuesto), importe							077		
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto)							078		
Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (075 - 076 - 077) y 078							079		
							-1.804,73		

Relación de bienes inmuebles y rentas derivadas de los inmuebles a disposición de sus titulares o arrendados o cedidos a terceros									
Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral			
000	DECLARANTE	100,00	002	1	004	3799010NG9838N00371D			
Inmuebles a disposición de sus titulares:							Solo uso o destino simultáneo parte del inmueble que está a disposición (%)		
Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:							Ingreso íntegro computable		
Gastos deducibles:							Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo		
							Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010 que se aplica en esta declaración (*)		
							Importe de 2011 que se aplica en esta declaración (*)		
							Importe de 2011 pendiente de deducir en los 4 años siguientes		
(*) Límite conjunto el importe de la cuota							073		
Otros gastos fiscalmente deducibles							074		
Rendimiento neto (070 - 071 - 072 - 074)							075		
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto), importe							076		
Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma rotativamente irregular (artículo 23.3 de la Ley del Impuesto), importe							077		
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto)							078		
Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (075 - 076 - 077) y 078							079		
							1.062,76		

Relación de bienes inmuebles y rentas derivadas de los inmuebles a disposición de sus titulares o arrendados o cedidos a terceros									
Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral			
000	DECLARANTE	100,00	002	1	004	3799010NG9838N0024ZF			
Inmuebles a disposición de sus titulares:							Solo uso o destino simultáneo parte del inmueble que está a disposición (%)		
Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:							Ingreso íntegro computable		
Gastos deducibles:							Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo		
							Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010 que se aplica en esta declaración (*)		
							Importe de 2011 que se aplica en esta declaración (*)		
							Importe de 2011 pendiente de deducir en los 4 años siguientes		
(*) Límite conjunto el importe de la cuota							073		
Otros gastos fiscalmente deducibles							074		
Rendimiento neto (070 - 071 - 072 - 074)							075		
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto), importe							076		
Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma rotativamente irregular (artículo 23.3 de la Ley del Impuesto), importe							077		
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto)							078		
Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (075 - 076 - 077) y 078							079		
							24,36		

Rentas totales derivadas de los bienes inmuebles no afectos a actividades económicas	
Suma de rentas inmobiliarias imputadas (suma de los cuadros 079)	3.282,76
Suma de rendimientos netos reducidos del capital inmobiliario (suma de los cuadros 079)	-807,59

Relación de bienes inmuebles arrendados o cedidos a terceros en régimen de atribución de rentas (captura en página 8)						
Inmueble	Contribuyente partícipe	NIF de la entidad	Participación (%)	Naturaleza (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
Inmueble 1:	004	000	000	007	000	000
Inmueble 2:	004	000	000	007	000	000
Inmueble 3:	004	000	000	007	000	000

Relación de bienes inmuebles urbanos afectos a actividades económicas u objeto de arrendamiento de negocios					
Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
Inmueble 1:	000	001	000	002	000
Inmueble 2:	000	001	000	002	000
Inmueble 3:	000	001	000	002	000

Bienes inmuebles no afectos a actividades económicas, excluida la vivienda habitual e inmuebles asimilados

Si el número de inmuebles previsto en alguno de los apartados de esta página fuera insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Inmueble	Contribuyente titular	Tiularidad (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
	080 DECLARANTE	001 100,00	062 1	063 2	064 1	065 3379050NG9837N0335AF

Inmuebles a disposición de sus titulares:
 Sólo uso o destino simultáneos: parte del inmueble que está a disposición (%) 067 100,00 Período computable (nº de días) 068 365 Renta inmobiliaria imputada 069 55,33

Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:

Ingresos íntegros computables 070

Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo

(*) Límite conjunto: el importe de la cuota 072

Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010 que se aplica en esta declaración (*) 071

Importe de 2011 que se aplica en esta declaración (*) 072

Importe de 2011 pendiente de deducir en los 4 años siguientes 073

Otros gastos fiscalmente deducibles 074

Rendimiento neto: (070) - (071) - (072) - (074) 075

Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto): Importe 076

Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la Ley del Impuesto): Importe 077

Rendimiento mínimo computable en caso de patrimonio (artículo 24 de la Ley del Impuesto) 078

Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (075) - (076) - (077) y (078) 079

Inmueble	Contribuyente titular	Tiularidad (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
	080 DECLARANTE	001 100,00	062 1	063 2	064 1	065 3379050NG9837N0245GK

Inmuebles a disposición de sus titulares:
 Sólo uso o destino simultáneos: parte del inmueble que está a disposición (%) 067 100,00 Período computable (nº de días) 068 365 Renta inmobiliaria imputada 069 248,23

Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:

Ingresos íntegros computables 070

Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo

(*) Límite conjunto: el importe de la cuota 072

Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010 que se aplica en esta declaración (*) 071

Importe de 2011 que se aplica en esta declaración (*) 072

Importe de 2011 pendiente de deducir en los 4 años siguientes 073

Otros gastos fiscalmente deducibles 074

Rendimiento neto: (070) - (071) - (072) - (074) 075

Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto): Importe 076

Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la Ley del Impuesto): Importe 077

Rendimiento mínimo computable en caso de patrimonio (artículo 24 de la Ley del Impuesto) 078

Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (075) - (076) - (077) y (078) 079

Inmueble	Contribuyente titular	Tiularidad (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
	080 DECLARANTE	001 50,00	062 1	063 2	064 1	065 3379050NG9837N0135ZL

Inmuebles a disposición de sus titulares:
 Sólo uso o destino simultáneos: parte del inmueble que está a disposición (%) 067 100,00 Período computable (nº de días) 068 365 Renta inmobiliaria imputada 069 791,66

Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:

Ingresos íntegros computables 070

Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo

(*) Límite conjunto: el importe de la cuota 072

Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010 que se aplica en esta declaración (*) 071

Importe de 2011 que se aplica en esta declaración (*) 072

Importe de 2011 pendiente de deducir en los 4 años siguientes 073

Otros gastos fiscalmente deducibles 074

Rendimiento neto: (070) - (071) - (072) - (074) 075

Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto): Importe 076

Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la Ley del Impuesto): Importe 077

Rendimiento mínimo computable en caso de patrimonio (artículo 24 de la Ley del Impuesto) 078

Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (075) - (076) - (077) y (078) 079

Rentas totales derivadas de los bienes inmuebles no afectos a actividades económicas

Suma de rentas inmobiliarias imputadas (suma de las cuotas 069) 080

Suma de rendimientos netos reducidos del capital inmobiliario (suma de las cuotas 079) 081

Inmueble	Contribuyente partícipe	Nº de la entidad	Participación (%)	Naturaleza (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
Inmueble 1:	094	095	096	097	098	099
Inmueble 2:	094	095	096	097	098	099
Inmueble 3:	094	095	096	097	098	099

Relación de bienes inmuebles urbanos afectos a actividades económicas u objeto de arrendamiento de negocios

Inmueble	Contribuyente titular	Tiularidad (%)	Naturaleza (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
Inmueble 1:	090	091	092	093	
Inmueble 2:	090	091	092	093	
Inmueble 3:	090	091	092	093	

(C) Bienes inmuebles no afectos a actividades económicas, excluida la vivienda habitual e inmuebles asimilados

Si el número de inmuebles previsto en alguno de los apartados de esta página fuera reducida, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan.

Relación de bienes inmuebles y rentas derivadas de los inmuebles a disposición de sus titulares o arrendados o cedidos a terceros

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral		
	000 DECLARANTE	001 100,00	002 1	003 2	004 1	005 3379065NG9837N0136XC		
Inmuebles a disposición de sus titulares:								
Solo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%)								
	007 100,00	Período computable (nº de días)	008 365	Renta inmobiliaria imputada 009 581,18				
Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos.								
Ingresos íntegros computables								
Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o compra del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo								
<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 60%; border: none;"> Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010 que se aplica en esta declaración (*) Importe de 2011 que se aplica en esta declaración (*) (*) Límite conjunto: el importe de la cuota Otros gastos factiblemente deducibles </td> <td style="width: 40%; border: none; vertical-align: top;"> 070 071 072 073 074 </td> </tr> </table>							Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010 que se aplica en esta declaración (*) Importe de 2011 que se aplica en esta declaración (*) (*) Límite conjunto: el importe de la cuota Otros gastos factiblemente deducibles	070 071 072 073 074
Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010 que se aplica en esta declaración (*) Importe de 2011 que se aplica en esta declaración (*) (*) Límite conjunto: el importe de la cuota Otros gastos factiblemente deducibles	070 071 072 073 074							
Rendimiento neto (070 - 071 - 072 - 074)								
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto): Importe								
Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma sucesivamente irregular (artículo 23.3 de la Ley del Impuesto): Importe								
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto)								
Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (070 - 076 - 077) y 078								

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral		
	000 DECLARANTE	001 100,00	002 1	003 2	004 1	005 5548704NG1954N0016LL		
Inmuebles a disposición de sus titulares:								
Solo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%)								
	007 100,00	Período computable (nº de días)	008 365	Renta inmobiliaria imputada 009 57,91				
Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos.								
Ingresos íntegros computables								
Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o compra del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo								
<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 60%; border: none;"> Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010 que se aplica en esta declaración (*) Importe de 2011 que se aplica en esta declaración (*) (*) Límite conjunto: el importe de la cuota Otros gastos factiblemente deducibles </td> <td style="width: 40%; border: none; vertical-align: top;"> 070 071 072 073 074 </td> </tr> </table>							Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010 que se aplica en esta declaración (*) Importe de 2011 que se aplica en esta declaración (*) (*) Límite conjunto: el importe de la cuota Otros gastos factiblemente deducibles	070 071 072 073 074
Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010 que se aplica en esta declaración (*) Importe de 2011 que se aplica en esta declaración (*) (*) Límite conjunto: el importe de la cuota Otros gastos factiblemente deducibles	070 071 072 073 074							
Rendimiento neto (070 - 071 - 072 - 074)								
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto): Importe								
Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma sucesivamente irregular (artículo 23.3 de la Ley del Impuesto): Importe								
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto)								
Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (070 - 076 - 077) y 078								

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral		
	000 DECLARANTE	001 50,00	002 1	003 2	004 1	005 3379084NG9838S0333RF		
Inmuebles a disposición de sus titulares:								
Solo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%)								
	007 100,00	Período computable (nº de días)	008 365	Renta inmobiliaria imputada 009 18,60				
Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos.								
Ingresos íntegros computables								
Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o compra del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo								
<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 60%; border: none;"> Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010 que se aplica en esta declaración (*) Importe de 2011 que se aplica en esta declaración (*) Importe de 2011 pendiente de deducir en los 4 años siguientes </td> <td style="width: 40%; border: none; vertical-align: top;"> 070 071 072 073 074 </td> </tr> </table>							Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010 que se aplica en esta declaración (*) Importe de 2011 que se aplica en esta declaración (*) Importe de 2011 pendiente de deducir en los 4 años siguientes	070 071 072 073 074
Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010 que se aplica en esta declaración (*) Importe de 2011 que se aplica en esta declaración (*) Importe de 2011 pendiente de deducir en los 4 años siguientes	070 071 072 073 074							
Rendimiento neto (070 - 071 - 072 - 074)								
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto): Importe								
Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma sucesivamente irregular (artículo 23.3 de la Ley del Impuesto): Importe								
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto)								
Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (070 - 076 - 077) y 078								

Suma de rentas inmobiliarias imputadas Suma de los casillas 009	Suma de rendimientos netos reducidos del capital inmobiliario como de los casillas 078
000	000

Relación de bienes inmuebles arrendados o cedidos a terceros por entidades en régimen de atribución de rentas (captura en página 8)						
Inmueble	Contribuyente cedente	Nº de la entidad	Participación (%)	Naturaleza (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
Inmueble 1:	000	000	000	000	000	000
Inmueble 2:	000	000	000	000	000	000
Inmueble 3:	000	000	000	000	000	000

(D) Relación de bienes inmuebles urbanos afectos a actividades económicas u objeto de arrendamiento de negocios

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
Inmueble 1:	000	001	000	000	000
Inmueble 2:	000	001	000	000	000
Inmueble 3:	000	001	000	000	000

(C) Bienes inmuebles no afectos a actividades económicas, excluida la vivienda habitual e inmuebles asimilados
 Si el número de inmuebles previsto en alguno de los apartados de esta página fuera insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan: _____

Relación de bienes inmuebles y rentas derivadas de los inmuebles a disposición de sus titulares o arrendados o cedidos a terceros

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaliza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
	000 DECLARANTE	001 100,00	002 1	003 2	004 1	005 5546709NG1954N0016FL
Inmuebles a disposición de sus titulares. Solo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%) 007 100,00 Período computable (ºº de días) 008 365 Renta inmobiliaria imputada 009 1.470,37						
Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos.						
Ingresos íntegros computables 070						
Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo 071						
[*] Límite conjunto al importe de la casilla 072						
Otros gastos fiscalmente deducibles 073						
Rendimiento neto (075 - 071 - 072 - 073) 074						
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe 076						
Reducción por rendimientos generados en más de 2 años o obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la Ley del Impuesto). Importe 077						
Rendimiento mínimo computable en caso de pensiónes (artículo 24 de la Ley del Impuesto) 078						
Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (075 - 076 - 077) y 078 079						

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaliza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
	000 DECLARANTE	001 100,00	002 1	003 2	004 1	005 5546709NG1954N0175XJ
Inmuebles a disposición de sus titulares. Solo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%) 007 100,00 Período computable (ºº de días) 008 365 Renta inmobiliaria imputada 009 52,85						
Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos.						
Ingresos íntegros computables 070						
Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo 071						
[*] Límite conjunto al importe de la casilla 072						
Otros gastos fiscalmente deducibles 073						
Rendimiento neto (075 - 071 - 072 - 073) 074						
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe 076						
Reducción por rendimientos generados en más de 2 años o obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la Ley del Impuesto). Importe 077						
Rendimiento mínimo computable en caso de pensiónes (artículo 24 de la Ley del Impuesto) 078						
Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (075 - 076 - 077) y 078 079						

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaliza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
	000 DECLARANTE	001 100,00	002 1	003 2	004 1	005 3379050NG9937N0080RU
Inmuebles a disposición de sus titulares. Solo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%) 007 100,00 Período computable (ºº de días) 008 365 Renta inmobiliaria imputada 009 6,64						
Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos.						
Ingresos íntegros computables 070						
Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo 071						
[*] Límite conjunto al importe de la casilla 072						
Otros gastos fiscalmente deducibles 073						
Rendimiento neto (075 - 071 - 072 - 073) 074						
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe 076						
Reducción por rendimientos generados en más de 2 años o obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la Ley del Impuesto). Importe 077						
Rendimiento mínimo computable en caso de pensiónes (artículo 24 de la Ley del Impuesto) 078						
Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (075 - 076 - 077) y 078 079						

Rentas totales derivadas de los bienes inmuebles no afectos a actividades económicas

Suma de rentas inmobiliarias imputadas **080** Suma de rendimientos netos reducidos del capital inmobiliario (suma de las casillas **079**) **085**

Relación de bienes inmuebles arrendados o cedidos a terceros por entidades en régimen de atribución de rentas (captura en página 5)

Inmueble	Contribuyente titular	NEF de la entidad	Participación (%)	Naturaliza (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
Inmueble 1:	004	005	006	007	008	009
Inmueble 2:	004	005	006	007	008	009
Inmueble 3:	004	005	006	007	008	009

(D) Relación de bienes inmuebles urbanos afectos a actividades económicas u objeto de arrendamiento de negocios

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaliza (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
Inmueble 1:	000	001	002	003	004
Inmueble 2:	000	001	002	003	004
Inmueble 3:	000	001	002	003	004

Si el número de actividades económicas previsto en este folio resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan.

Actividades económicas realizadas y rendimientos obtenidos			
Actividades realizadas	Actividad 1ª	Actividad 2ª	Actividad 3ª
Contribuyente que realiza una actividad	100 DECLARANTE	100	100
Tipo de actividades realizadas: clase indicativa	101 5	101	101
Modalidad aplicable del método de estimación directa	103 <input type="checkbox"/> Normal <input checked="" type="checkbox"/> Simplificada	103 <input type="checkbox"/> Normal <input type="checkbox"/> Simplificada	103 <input type="checkbox"/> Normal <input type="checkbox"/> Simplificada
Grupo o epígrafe I.A.E. (de la actividad principal en caso de realizar varias actividades del mismo tipo)	102 209	102	102
Si para la imputación temporal de los rendimientos aplica por la aplicación del orden de cobro y pago, contenga una "X". Asegure la opción en orden sucesivamente a todas las actividades del mismo tipo.	105 <input type="checkbox"/>	105 <input type="checkbox"/>	105 <input type="checkbox"/>
Ingresos íntegros			
Ingresos de explotación	106	1.324,62	106
Otros ingresos (incluidas subvenciones y otras transferencias)	107		107
Autónomo de bienes y servicios	108		108
Total ingresos computables (106 + 107 + 108)	109	1.324,62	109
Gastos fiscalmente deducibles			
Conceptos de explotación	110		110
Sueldos y salarios	111		111
S.Social a cargo de la empresa (incluidas las cotizaciones del titular)	112		112
Otros gastos de personal	113		113
Arrendamientos y alquileres	114		114
Reparaciones y conservación	115		115
Servicios de profesionales independientes	116		116
Otros servicios exteriores	117		117
Tributos fiscalmente deducibles	118		118
Gastos financieros	119		119
Amortizaciones, deducciones del ejercicio fiscalmente deducibles	120		120
Pérdidas por deterioro del valor de los elementos patrimoniales, impugna deducibles	121		121
Contributos al mecenazgo, Convenios de colaboración en actividades de interés general	122		122
Incentivos al mecenazgo: Gastos en actividades de interés general	123		123
Otros conceptos fiscalmente deducibles (excepto provisiones)	124		124
Suma (110 + 124)	125		125
Actividades en estimación directa (modalidad normal):			
Provisiones fiscalmente deducibles	126		126
Total gastos deducibles (125 + 126)	127		127
Actividades en estimación directa (modalidad simplificada):			
Diferencia (109 - 126)	128	1.324,62	128
Conjunto de provisiones deducibles y gastos de difícil justificación	129	66,23	129
Total gastos deducibles (125 + 129)	130	66,23	130
Rendimiento neto y rendimiento neto reducido			
Rendimiento neto (108 - 127 + 128 + 130)	131	1.258,39	131
Reducciones de rendimiento generadas en más de 2 años u obtenidas de forma no permanente regular (artículo 32.1 de la Ley del Impuesto)	132		132
Rendimiento neto reducido (131 - 132)	133	1.258,39	133
Rendimiento neto reducido total de las actividades económicas en estimación directa			
Suma de rendimientos netos reducidos (suma de los casillas 133)	134	1.258,39	134
Reducción por el ejercicio de determinadas actividades económicas (artículo 32.2 de la Ley del Impuesto y artículo 28 del Reglamento)	137		137
Reducción por mantenimiento o creación de empleo (disposición adicional séptima décima de la Ley del Impuesto)	138		138
Rendimiento neto reducido total (134 - 137 - 138)	140	1.258,39	140

(G1) Ganancias y pérdidas patrimoniales que no derivan de la transmisión de elementos patrimoniales

Si las cuentas previas en esta hoja fueron incorrectas, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan:

Premios obtenidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias			
Premios en metálico, importe total			300
Premios en especie	301	302	303
Premios en especie	301	302	303
Premios en especie	301	302	303
Premios en especie	301	302	303
Otras ganancias y pérdidas patrimoniales que no derivan de la transmisión de elementos patrimoniales			
Subvenciones o ayudas destinadas a la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual o a la reparación de defectos estructurales en la misma, importe imputable a 2011			310
Ganancias patrimoniales obtenidas por los vecinos en 2011 como consecuencia de aprovechamientos transitorios en zonas públicas			311
Otras ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2011, importe ganancias	312		313
Otras ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2011, importe pérdidas			314

(G2) Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales

Ganancias y pérdidas patrimoniales cometidas a retención o ingreso a cuenta derivadas de transmisiones o reembolsos de acciones o participaciones de instituciones de inversión colectiva (sociedades y fondos de inversión)

Acciones o participaciones transmitidas a terceros:			
	Sociedad / Fondo 1	Sociedad / Fondo 2	Sociedad / Fondo 3
Contribuyente titular de las acciones o participaciones	320	320	320
Nº de la sociedad o fondo de inversión	321	321	321
Resultados netos:			
Positivos: Ganancias patrimoniales netas	322	322	322
Negativos: Pérdidas patrimoniales netas	323	323	323
			329
			330

Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de acciones o participaciones negociadas en mercados oficiales

Acciones o participaciones transmitidas a terceros:			
	Entidad emisora 1	Entidad emisora 2	Entidad emisora 3
Contribuyente titular de los valores transmitidos	340	340	340
Denominación de los valores transmitidos (entidad emisora)	341	341	341
Importe global de las transmisiones efectuadas en 2011	342	342	342
Valor de adquisición global de los valores transmitidos	343	343	343
Resultados:			
Ganancias patrimoniales, importe obtenido	344	344	344
Ganancias patrimoniales, importe computable	345	345	345
Pérdidas patrimoniales, importe obtenido	346	346	346
Pérdidas patrimoniales, importe computable	347	347	347
			349
			350

Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de otros elementos patrimoniales

Identificación datos del elemento patrimonial transmitido:			
Categoría de titular del elemento patrimonial transmitido:	360	DECLARANTE	360
Tipo de elemento patrimonial, Clave:	361	1	361
En caso de inmuebles: Situación, Clave:	362	1	362
Referencia catastral:	363	1836206NG9813F0001OH	363
Fecha y valores de transmisión y de adquisición:			
Fecha de transmisión (día, mes y año):	364	03/05/2011	364
Fecha de adquisición (día, mes y año):	365	28/02/2010	365
Valor de transmisión:	366	17.000,00	366
Valor de adquisición (actualizado en caso de inmuebles):	367	17.000,00	367
Si la diferencia (366 - 367) es negativa:			
Pérdida patrimonial obtenida: (366 - 367) negativo	368		368
Pérdida patrimonial imputable a 2011:	369		369
Si la diferencia (366 - 367) es positiva:			
Ganancia patrimonial obtenida: (366 - 367) positivo	370		370
Elementos o afectos a actividades económicas:			
Parte de la ganancia patrimonial susceptible de reducción:	371		371
Nº de años de permanencia hasta el 31-12-1994, en su caso:	372		372
Reducción aplicable (dip. transitoria 8ª de la Ley del Impuesto):	373		373
Ganancia patrimonial reducida: (370 - 373)	374		374
Ganancia exenta por reinversión (sólo vivienda habitual):	375		375
Ganancia patrimonial reducida no exenta (374 - 375):	376		376
Ganancia patrimonial reducida no exenta imputable a 2011:	377		377
Elementos o afectos a actividades económicas:			
Reducción (cuantía municipal autista en extinción de plazo):	378		378
Ganancia patrimonial reducida: (376 - 378)	379		379
Ganancia patrimonial reducida imputable a 2011:	380		380
			384
			385
			386
			387
			388
			389
			390
			391
			392
			393
			394
			395
			396
			397
			398
			399
			400

G2 Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales (continuación)

Si los informes previos en esta hoja fueron insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuten

Imputación a 2011 de ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones efectuadas en ejercicios anteriores			
	Generación patrimonial 1	Generación patrimonial 2	Generación patrimonial 3
Imputación de ganancias patrimoniales:			
Contribuyente a quien corresponde la imputación	390	390	390
Importe de la ganancia patrimonial que precede imputar a 2011	391	391	391
			390
Imputación de pérdidas patrimoniales:			
Contribuyente a quien corresponde la imputación	400	400	400
Importe de la pérdida patrimonial que precede imputar a 2011	401	401	401
			400
Imputación a 2011 de ganancias patrimoniales acogidas a diferimiento por reinversión (derivadas de elementos afectos a actividades económicas)			
	Generación patrimonial 1	Generación patrimonial 2	Generación patrimonial 3
Imputación de ganancias patrimoniales:			
Contribuyente a quien corresponde la imputación	410	410	410
Importe de la ganancia patrimonial que precede imputar a 2011	411	411	411
			410
Método de integración: Clave	412	412	412

G3 Exención por reinversión de la ganancia patrimonial obtenida en 2011 por la transmisión de la vivienda habitual

Importe obtenido por la transmisión de la vivienda habitual que es susceptible de reinversión a efectos de la exención	420
Ganancia patrimonial obtenida como consecuencia de la transmisión de la vivienda habitual	421
Importe reinvertido hasta el 31-12-2011 en la adquisición de una nueva vivienda habitual	422
Importe que el contribuyente se compromete a reinvertir, en los dos años siguientes a la transmisión, en la adquisición de una vivienda habitual	423
Ganancia patrimonial exenta por reinversión	424

G4 Opción por el régimen especial de fusiones, escisiones y canje de valores de entidades no residentes en España

Complementando este apartado los contribuyentes que, siendo socios de entidades no residentes en España, se hayan visto afectados en 2011 por operaciones de fusión, escisión o canje de valores realizadas por dichas entidades y que, de acuerdo con lo que el régimen especial previsto en el capítulo VII del Título VI del libro segundo de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, están hechos en la forma establecida en el artículo 43 del Reglamento de dicho Impuesto.	Contribuyente que opte	Nº de operaciones
	430	431
	432	433

G5 Integración y compensación de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2011

Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible general:			
Suma de ganancias patrimoniales (224 + 310 + 306 + 310 + 311 + 312 + 314 + 410)			440
Suma de pérdidas patrimoniales (200 + 312)			441
Saldo neto de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2011 a integrar en la base imponible general	Si la diferencia (440 - 441) es positiva		450
	Si la diferencia (440 - 441) es negativa		442
Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible del ahorro:			
Suma de ganancias patrimoniales (208 + 305 + 303 + 304 + 305 + 305)			443
Suma de pérdidas patrimoniales (227 + 303 + 310 + 303 + 400)			444
Saldo neto de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2011 a integrar en la base imponible del ahorro	Si la diferencia (443 - 444) es positiva		457
	Si la diferencia (443 - 444) es negativa		445

H Base imponible general y base imponible del ahorro

Base imponible general:			
Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2011 a integrar en la base imponible general			450
Saldo neto negativo de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2007 a 2010 a integrar en la base imponible general (importe de la casilla 432)			451
Saldo neto de los resultados a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de rentas (521 + 300 + 380 + 380 + 140 + 170 + 187 + 200 + 202 + 203 + 240 + 200 + 360 + 210)			452
Complementación de la casilla 452, si es positiva y con el límite conjunto del 20 por 100 de su importe			76.591,05
Resto de los saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2007 a 2010 a integrar en la base imponible general			453
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2011 a integrar en la base imponible general			454
Base imponible general (452 - 451 - 453 - 454)			455
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2011 a integrar en la base imponible general: importe pendiente de compensar en los 4 ejercicios siguientes (452 - 454)			456
Base imponible del ahorro:			
Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2011 a integrar en la base imponible del ahorro			457
Complementación (si la casilla 457 es positiva y hasta el máximo de su importe)			458
Saldo neto negativo de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2007 a 2010 a integrar en la base imponible del ahorro			459
Saldo de los rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro (suma de las casillas 459 y 461 de las págs. 9 y 8 de la declaración)			460
Complementación (si el saldo es negativo)			461
Complementación (si el saldo anterior es positivo y hasta el máximo de su importe)			0,04
Saldo neto negativo de rendimientos del capital mobiliario de 2007, 2008, 2009 y 2010 a integrar en la base imponible del ahorro			462
Base imponible del ahorro (457 + 458 + 460 - 462)			463
			0,04

J Base liquidable general y base liquidable del ahorro (continuación)

Determinación de la base liquidable del ahorro

Base imponible del ahorro (traslate el importe de esta misma casilla de la página 10 de la declaración) **488** **0,04**

Remanente de determinadas reducciones no aplicadas anteriormente (la casilla **485** es positiva y hasta el límite mínimo de su importe)

Reducción por tributación conjunta. Remanente de la casilla **479** que se aplica **801**

Reducción por personas con discapacidad y unidades por alimentos. Remanente de la casilla **585** que se aplica **822**

Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adhiridos y simpatizantes. Importe no aplicado en la casilla **478** **823**

Base liquidable del ahorro (**488** - **801** - **822** - **823**) **808** **0,04**

K Reducciones de la base imponible no aplicadas en 2011 que podrán aplicarse en ejercicios siguientes

Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general)

Complementarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite porcentual previsto en el artículo 92.1.a) de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2011 que figuran en las casillas **893** de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción **893** **894**

Aportaciones y contribuciones de 2011 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes **841** **841**

Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad

Complementarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2011 que figuran en las casillas **853** o **854** de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción **858** **859** **860** **861**

Aportaciones y contribuciones de 2011 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes **821** **821** **821** **821**

Exceso no reducido de las aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad

Complementarán este apartado los contribuyentes que, por exceder de los límites mínimos establecidos o por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2011 que figuran en las casillas **843** de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción **866** **866**

Aportaciones de 2011 no aplicadas cuyo importe podrá reducirse en los 4 ejercicios siguientes **863** **863**

Exceso no reducido de las aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales

Complementarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite previsto en el artículo 90.5.a) de la disposición adicional undécima de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones del ejercicio 2011 que figuran en las casillas **892** de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción **876** **876**

Aportaciones y contribuciones de 2011 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes **871** **871**

L Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares: mínimo personal y familiar

Cuantificación del mínimo personal y familiar

Mínimo del contribuyente. Importe	878	5.151,00	879	5.151,00
Mínimo por ascendientes. Importe	876	1.938,00	877	1.938,00
Mínimo por ascendientes. Importe	876		877	
Mínimo por discapacidad. Importe	878		879	
Mínimo personal y familiar (875 + 878 + 877 + 879)	878	7.089,00	879	7.089,00

Importe total incremental o distribuido del mínimo personal y familiar a efectos del cálculo gravamen autonómico (**835** + **836** + **837** + **838**) - **880** **7.089,00**

Determinación del importe del mínimo personal y familiar que forma parte de cada una de las bases liquidables

Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen estatal. Lo menor de las cantidades consignadas en las casillas **826** y **875** (si la casilla **826** es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla **880**) **880** **7.089,00**

Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen estatal. Lo menor de la diferencia (**878** - **880**) y la casilla **827** **881**

Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen autonómico. Lo mayor de las cantidades consignadas en las casillas **826** y **827** (si la casilla **826** es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla **883**) **883** **7.089,00**

Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen autonómico. Lo menor de la diferencia (**827** - **883**) y la casilla **828** **884**

M Datos adicionales

Rentas exentas, excepto para determinar el tipo de gravamen

Correspondientes a la base liquidable del ahorro **886** Correspondientes a la base liquidable general **887**

Anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial e indemnizaciones de seguros o de ayudas Ley 3/2010

Importe de las anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial. Parte de la base liquidable general que corresponde a indemnizaciones de seguros o de ayudas percibidas por titulares de extracciones agenas (art. 8 Ley 3/2010) **889** **890**

Ejercicio 2011

NIF

Apellidos y nombre

FREIRE COLITO, JOSE MANUE

Página 13

Cálculo del impuesto y resultado de la declaración

Determinación de los gravámenes estatal y autonómico		Parte estatal	Parte autonómica
Gravamen de las bases liquidables			
Gravamen de la base liquidable general:			
Aplicación de las exenciones del impuesto al importe de la cuota (800)	Impuesto resultante	888 13.025,39	888 13.025,39
Aplicación de la escala general del impuesto al importe de la cuota (800)	Impuesto resultante	891 850,68	
Aplicación de la escala correspondiente del impuesto al importe de la cuota (800)	Impuesto resultante		890 850,68
Cuotas correspondientes a la base liquidable general (881 = 888 - 891) ; (894 = 890 - 892) :			
Tiempo neto de gravamen (795 = 892 x 100 - 820) ; (794 = 884 x 100 - 820)		893 12.174,71	894 12.174,71
Gravamen de la base liquidable del ahorro:			
Base liquidable del ahorro conculda a gravamen (895 = 890 - 891) ; (771 = 893 - 894)		895 0,04	771 0,04
Cuotas correspondientes a la base liquidable del ahorro		896 0,00	897 0,00
Cuotas íntegras			
Cuota íntegra estatal (898 = 893 + 896)		898 12.174,71	
Cuota íntegra autonómica (899 = 894 + 897)			899 12.174,71
Deducciones de las cuotas íntegras			
Deducción por inversión en vivienda habitual (trata los importes de estos mismos casillas del anexo A.1)			
Derechos deducibles generales:	Parte estatal	Parte autonómica	
Por inversiones o gastos de interés cultural (trata los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)	700	701	
Por donativos (trata los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)	702	703	
Por acciones y valores a la inversión empresarial (trata los importes de estas mismas casillas del anexo A.3)	704	705	197,38
Por donaciones a la Reserva para Inversiones en Canarias (Ley 18/1994)	706	707	
Por rendimientos deducibles de la venta de bienes corporales producidos en Canarias (Ley 18/1994)	708	709	
Por gastos obtenidos en Cuentas o Muebles (trata los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)	710	711	
Por carterías depositadas en cuentas ahorro-empresas (trata los importes de estas mismas casillas del anexo A.2)	712	713	
Por alquiler de la vivienda habitual (trata el importe de esta misma casilla del anexo A.1)	714	715	
Por otros de mejora en la vivienda habitual (trata el importe de esta misma casilla del anexo A.2)	716	717	
Por otros de mejora en vivienda (trata el importe de esta misma casilla del anexo A.2)	718	719	
Deducciones autonómicas:			720
Suma de deducciones autonómicas (trata el importe de esta misma casilla del anexo B.1, B.2 B.3 o B.4, según corresponda)			721
Cuotas líquidas			
Cuota líquida estatal (722 = 898 - 720 - 721)			722 11.977,33
Cuota líquida autonómica (723 = 899 - 720 - 721)			723 11.977,33
Incremento de las cuotas líquidas por pérdida del derecho a determinadas deducciones de ejercicios anteriores			
Deducciones de 1989 y ejercicios anteriores:			
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2011	Parte estatal	Parte autonómica	
Ingresos de demora correspondientes a las deducciones anteriores	724	725	
Deducciones generales de 1997 y 2010:			
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2011	Parte estatal	Parte autonómica	
Ingresos de demora correspondientes a las deducciones anteriores	726	727	
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2011	Parte autonómica		728
Ingresos de demora correspondientes a las deducciones anteriores			729
Deducciones autonómicas de 1989 a 2010:			
Importe de las deducciones autonómicas a las que se ha perdido el derecho en 2011			730
Ingresos de demora correspondientes a las deducciones anteriores			731
Cuota líquida estatal incrementada (732 = 722 + 724 + 726 + 728)			732 11.977,33
Cuota líquida autonómica incrementada (733 = 723 + 725 + 727 + 729 + 730 + 731)			733 11.977,33
Cuota resultante de la autoliquidación			
Cuota líquida incrementada total (734 = 732 + 733)			734 23.954,66
Deducciones:			
Por esta inversión internacional, por razón de las rentas obtenidas y gravadas en el extranjero			735
Por obtención de explotación del trabajo o de actividades económicas			736
Por doble imposición internacional en los supuestos de aplicación del régimen de transparencia fiscal internacional			737
Por doble imposición en los supuestos de aplicación del régimen de imputación de rentas derivadas de la cuota de derechos de imagen			738
Compensaciones fiscales:			739
Por deducción en adquisición de vivienda habitual, para viviendas adquiridas antes del 30-01-2009			740
Por permuta de determinados rendimientos del capital mobiliario con período de generación superior a dos años			741
Retenimientos deducibles correspondientes a rendimientos beneficiados (disposición transitoria 11.ª del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades)			
Importe de las retenciones no practicadas efectivamente que, no obstante, tienen la consideración de deducibles de la cuota			742
Cuota resultante de la autoliquidación (743 = 734 - 735 - 736 - 737 - 738 - 739 - 740 - 741 - 742)			743 23.954,66

(N) Cálculo del impuesto y resultado de la declaración (continuación)

Retenciones y demás pagos a cuenta				
Por retenciones del trabajo	742	17.205,56	Ingresos a cuenta del artículo 50.3 de la Ley del Impuesto	748
Por retenciones del capital mobiliario	743	0,01	Por ganancias patrimoniales, incluidos préstamos	749
Por retenciones de sueldos urbanos	744	456,00	Pagos (reembolsos) fiscales (actividades económicas)	750
Por retenciones de actividades económicas (*)	745	198,68	Cuentas del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (**)	751
Adiudicada por entidades en régimen de atribución de rentas	746		Retenciones art. 11 de la Directiva 2003/48/CE, del Consejo	752
Impuestos por agrupaciones de interés económico y UTE's	747			
(*) Salvo las retribuciones e ingresos a cuenta por arrendamientos de inmuebles urbanos, que se incluyen en la casilla anterior.				
(**) Contribuyentes que hayan alcanzado la condición de no residente de su país de origen o de residencia habitual en España.				
Total pagos a cuenta (suma de las casillas 742) a (747) :			754	17.860,25

Cuota diferencial y resultado de la declaración					
Cuota diferencial (741 - 754) :				755	5.094,01
Deducción por maternidad	Importe de la deducción		756		
	Importe del abono anticipado de la deducción correspondiente a 2011		757		
Resultado de la declaración (755 - 756 + 757) :			758	5.094,01	

(O) Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente en el ejercicio 2011

Importante: en ningún caso deberá cumplimentar esta apartado los contribuyentes que en el ejercicio 2011 hayan tenido su residencia habitual en el extranjero ni tampoco los que, asimismo en dicho ejercicio, hayan tenido su residencia habitual en las Ciudades de Ceuta y Melilla.

Cuota líquida autonómica incrementada (calculada el importe de la casilla 751) :				776	11.977,33
50 por 100 del importe de las deducciones por doble imposición: 50% de (734 + 736 + 737) :	770				
50 por 100 del importe de la compensación fiscal por deducción en adquisición de la vivienda habitual: 50% de 738	771				
50 por 100 del importe de la compensación fiscal por percepción de determinados rendimientos del capital mobiliario: 50% de 739	772				
Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente (776 - 770 - 771 - 772) :				779	11.977,33

Si el resultado de la casilla 779 fuera negativo, deberá consignarse en la misma el número cero.

(P) Regularización mediante declaración complementaria (sólo en caso de declaración complementaria del ejercicio 2011)

Resultados a ingresar de anteriores auto liquidaciones e liquidaciones administrativas correspondientes al ejercicio 2011	781	
Devoluciones acordadas por la Administración como consecuencia de la tramitación de anteriores auto liquidaciones correspondientes al ejercicio 2011	782	
Resultado de la declaración complementaria (781 - 782) :	783	

(Q) Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución

Si el resultado de esta declaración es positivo (a ingresar)

Completar en estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley del Impuesto, deseen solicitar la suspensión del ingreso de la cantidad resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 785, por cumplir las condiciones establecidas en dicho artículo y, en particular, por haber renunciado su cónyuge al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en un importe igual al del ingreso cuya suspensión se solicita.

Importe del resultado a ingresar de su declaración (casilla 758) a cuyo cobro se solicita :

785

Resto a ingresar del resultado de su declaración; diferencia (casilla 758 - 785) positiva o igual a cero :

786

Si el resultado de esta declaración es negativo (a devolver)

Completar en estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 67.3 de la Ley del Impuesto, deseen solicitar el cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 789, cumpliendo expresamente que dicha cantidad sea aplicable al pago del importe del resultado positivo de la declaración de su cónyuge cuya suspensión ha sido solicitada por éste.

Importe del resultado a devolver de su declaración (casilla 758) a cuyo cobro efectivo se renuncia :

789

Resto del resultado de su declaración cuya devolución se solicita; diferencia (758 - 789) negativa o igual a cero. Si es negativo, consignar con signo menos :

790

Con independencia de que renuncie al cobro efectivo de la cantidad del resultado negativo de su declaración, deberá consignar los datos completos de la cuenta bancaria en la que deberá recibir la devolución a la que la Administración tributaria.

Código	Código	C/C	Número de cuenta
794			

Deducción por inversión en vivienda habitual

Adquisición, construcción, rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual y cuentas vivienda. Inversión máxima deducible: 9.648 euros

	Inversión con derecho a deducción (*)	Importe de la deducción	Parte estatal	Parte autonómica
Adquisición de la vivienda habitual	A <input type="text"/>	788	781	
Construcción de la vivienda habitual	B <input type="text"/>	783	783	
Rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual	C <input type="text"/>	688	688	
Cantidades repercutidas en cuentas vivienda para la primera adquisición o rehabilitación de vivienda habitual (*) Límite máximo conjunto: 9.648 euros.	D <input type="text"/>	784	788	

Identificación de cuentas vivienda: (Debes obligarlas para todos los contribuyentes que practiquen deducción por cantidades repercutidas en cuentas vivienda. Cada contribuyente sólo puede ser titular de una cuenta vivienda.)
 Titular de la cuenta: _____ Fecha de apertura: _____ Entidad: _____ Oficina: _____ DC: _____ Número de cuenta: _____
 Cuenta 1: _____
 Cuenta 2: _____
 Si alguna de las cuentas vivienda anteriores no se encuentra abierta en cualquier oficina de un territorio español, marque una "X":

Obras e instalaciones de adecuación de la vivienda habitual de personas con discapacidad. Inversión máxima deducible: 12.080 euros

	Cantidades satisfechas con derecho a deducción (límite máximo: 12.080 euros)	Importe de la deducción	Parte estatal	Parte autonómica
	E <input type="text"/>	789	787	

Importe total de la deducción por inversión en vivienda habitual

	Parte estatal	Parte autonómica
Deducción por inversión en vivienda habitual	(788) + (783) + (688) + (784) = 2943	(781) + (783) + (688) + (787) = 2940

Deducción por inversión en vivienda habitual: datos adicionales

En su caso, pague efectuados al promotor o constructor de la vivienda habitual o de las obras de rehabilitación o ampliación: Importe de los pagos realizados en el ejercicio al promotor o constructor: 790 NIF del promotor o constructor: 791

En caso de deducción por adquisición de la vivienda habitual: Fecha de adquisición de la vivienda por la que se practica la deducción: 792
 Si la adquisición de la vivienda habitual se financió, total o parcialmente, mediante un crédito préstamo hipotecario, consignar a continuación el número de identificación de dicho préstamo y la parte del mismo abono destinado a la adquisición de la vivienda habitual, sin tener en cuenta, exclusivamente a estos efectos, su porcentaje de participación en la deuda hipotecaria. En caso de cambio de préstamo, consignar los datos del vigente a 31-12-2011.
 Número de identificación del préstamo hipotecario: 793 Porcentaje del importe total del préstamo hipotecario que se ha destinado efectivamente a la adquisición de la vivienda habitual: 794

Deducción por alquiler de la vivienda habitual (sólo si la base imponible es inferior a 24.187,20 euros anuales)

	NIF del arrendador 1	Cantidades satisfechas con derecho a deducción	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
Arrendador 1	795	F <input type="text"/>	10,00 por 100	794
Arrendador 2	796			
Deducción por alquiler de la vivienda habitual			Parte estatal: el 50 por 100 de (794)	794
			Parte autonómica: el 50 por 100 de (794)	794

Deducciones por donativos

	Importe con derecho a deducción (*)	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
Donativos con límite del 15 % de la base líquida	G <input type="text"/>	30 por 100	795
Donativos con límite del 10 % de la base líquida	H <input type="text"/> 1.579,00	10 o 20 por 100	796 394,75
Deducciones por donativos		Parte estatal: el 30 por 100 de (795) + (796)	794 197,38
		Parte autonómica: el 50 por 100 de (795) + (796)	795 197,38

Otras deducciones generales de la cuota íntegra

Deducción por inversiones o gastos de interés cultural

	Importe con derecho a deducción (*)	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
Inversiones y gastos para la protección y difusión del Patrimonio Histórico Español y de las ciudades, conjuntos y bienes situados en España declarados Patrimonio Mundial por la UNESCO	I <input type="text"/>	15 por 100	797
Deducción por inversiones y gastos de interés cultural		Parte estatal: el 50 por 100 de (797)	797
		Parte autonómica: el 50 por 100 de (797)	797

Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla

	Importe total de la deducción por ración de las rentas obtenidas en Ceuta o en Melilla	Parte estatal	Parte autonómica
	798	Parte estatal: el 50 por 100 de (798)	Parte autonómica: el 50 por 100 de (798)
Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla		798	798